

Bogotá D.C., 21 de julio
SDM-SC-105648

Señor
JORGE ENRIQUE MONTEJO
KM 3 VIA LA CALERA
TELEFONO: 314 301 77 04
CIUDAD



REF: RESPUESTA SDM - 102416

Respetado señor **MONTEJO**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000025382860 de fecha 06/29/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JORGE ENRIQUE MONTEJO PADILLA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19195073
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KM 3 VIA LA CALERA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HATMAIL.COM.CO
Teléfono:	5200059	Teléfono móvil:	3148250932

importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decretará las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

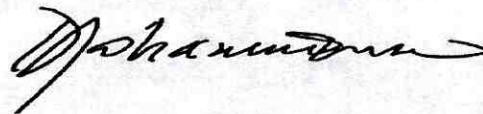
En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal indicado y establecido **para controvertir y decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo**, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, al afirmar que:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

No obstante, lo anterior, debe tener en cuenta que debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 990 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución No. 197 de 2020 suspendió los términos procesales hasta el 31 de agosto de 2020.

Una vez se restablezcan los términos, usted podrá presentarse en el Super CADE de Movilidad ubicado en la Calle 13 No. 37-35 para el inicio del proceso contravencional.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

com_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
5361101	1	19195073	JORGE	MONTEJO	11/18/1999	HMC776	CANCELADO
5631101	1	19195073	JORGE	MONTEJO	11/18/1999	IMC776	ANULADO
13729455	1	19195073	JORGE	MONTEJO	08/03/2007	VEI391	TRANSPORTE PUBLICO
13748364	1	19195073	JORGE	MONTEJO	08/05/2009	VEI391	TRANSPORTE PUBLICO
11001000000010297127	1	19195073	JORGE	MONTEJO	07/09/2015	BIU186	CANCELADO
11001000000022807066	1	19195073	JORGE	MONTEJO	01/28/2019	BDI741	CANCELADO
11001000000025382860	1	19195073	JORGE	MONTEJO	06/29/2020	CSI469	NO NOTIFICADO DEI

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4⁷²

1111
000

Envío de Paquetes y Documentos a las Américas
Número de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
BOMOVILIDAD
01/07/2020 11:55:25
13546282



RA269086134C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Referencia: 11001000000025382880 Teléfono: 2849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111687		
Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE MONTEJO PADILLA CSH89		
Dirección: KM 3 VIA LA CALERA		
Tel: 3148250932/3148250932 Código Postal: Código Operativo: 1111000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Fisico(gm): 200	Dica Contenedor:	Fecha de entrega: 01/07/2020
Peso Volumétrico(gm): 0		Distribuidor:
Peso Facturado(gm): 200		C.C.:
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Gestión de entrega:
Valor Flete: \$5.200		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$5.200		

RE Refusado	CI C2 Cerrado
NE No existe	NI N2 No contactado
NS No reside	FA Fallado
NR No reclamado	AP Apartado Clausurado
DS Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 3133264144	
Fecha de entrega: 01/07/2020	
Distribuidor:	
C.C.:	
Gestión de entrega:	

1111
587
BOGOTÁ
MOVILIDAD
CENTRO A



11115871131000RA269086134C0

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá / envíos 72 horas en todo el mundo / Tel contacto: 010422000

El usuario debe verificar que los contenidos del correo estén correctamente etiquetados en la página web 4-72 antes de dar origen al envío. Para ejercer algún reclamo, contactar al 010422000. Para consultar la Política de Fletes, ver 4-72 correo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025382860

Fecha de imposición 30 de junio de 2020



11001000000025382860

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JORGE MONTEJO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CSI469 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C29	CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora	29/06/20 07:11:28 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - BOYACÁ - CL - 63D - ENGATVA			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 56 KM/h			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
JORGE ENRIQUE MONTEJO	C.C.	19195073	CSI469
Dirección	KM 3 VIA LA CALERA		BOGOTÁ
Correo electrónico:	NOTIENE@HATMAIL.COM.CO		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Jorge Alexander Orjuela Vargas
para mí

9:36 (hace 3 horas) ☆ ↩ ⋮

Buenos días Dra. Roja

De acuerdo a su solicitud de solicitud de información de gestión del comparendo electrónico N° 11001000000025382860 el cual se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. N° RA269086134CO presentó gestión de ENTREGA el día 03/07/2020, por error de transmisión de la empresa de mensajería lo transmitieron a SIMUR como Devolución, siendo la gestión correcta ENTREGA.

Envío No. RA269086134CO															
Tipo de Servicio		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha de Envío		03/07/2020 00:01:00									
Cantidad	1	Peso	200.00	Valor	5.200	Orden de Servicio	13641092								
Datos del Remisor:															
Nombre:		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad		Dirección de procesos Administrativos		Ciudad:		BOGOTÁ D.C.							
Dirección:		Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono:		3649400 EXT 8310									
Datos del Destinatario:															
Nombre:		JORGE ENRIQUE MONTEJO PADILLA CARRERA		Ciudad:		BOGOTÁ D.C.		Código postal:							
Dirección:		KM 3 VIALA CALERA		Teléfono:		3143260920/14305080		Email:		jorjemon@bogota.gov.co					
Observaciones: COMPARENDO															
Código de envío		Código de envío		Código de envío		Código de envío		Código de envío							
Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Centro de Distribución	Código de Recorrido	Distribuidor	Razón de envío	Centro Operativo de destino	Centro Operativo de destino	Centro Operativo de destino	Centro Operativo de destino	Centro Operativo de destino
02/07/2020 21:01:44	SACA	111136/2111361 05A020341615	CTP CENTRO A	CONFECIÓN DE PEZA POSTAL	CD CHAPINERO	juan.lopez@b									
02/07/2020 21:08:05	DESPACHO	111136/2111361 05A020341615	CTP CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD CHAPINERO	juan.lopez@b									
02/07/2020 08:11:00	QUITA	RA269086134CO	CTP CENTRO A	ADMETIDO	VARADERA NOE										
03/07/2020 06:12:22	DESPACHO	111136/2111361 05A020341615	CD CHAPINERO	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD CHAPINERO	gerardo.melendez									
03/07/2020 06:51:54	DESPACHO	111136/2111361 05A020341615	CD CHAPINERO	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD CHAPINERO	gerardo.melendez									
03/07/2020 06:53:53	SACA	111136/2111361 05A020341615	CD CHAPINERO	APERTURA DE PEZA POSTAL		juan.lopez@b									
03/07/2020 09:09:13	CAMBIO	0611420000	CD CHAPINERO	CAMBIO A CAMBIO		juan.lopez@b 456			DUANE	LUIS ANGELO CHAVEZ BENAVIDES					
03/07/2020 13:36:24	CAMBIO	0611420000	CD CHAPINERO	ENVÍO ENTREGADO		juan.lopez@b 456			DUANE	LUIS ANGELO CHAVEZ BENAVIDES	ENTREGADO				

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025382860

FECHA INFRACCIÓN

06/29/2020 07:11:28

Ver Comparendo

CÓD.

C.29

PLACA

CSI469

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

SAMUEL PINEDA CASTAÑEDA

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19195073

JORGE ENRIQUE MONTEJO PADILLA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-7-11 17:7:36. 0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21569

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-102416/ JORGE ENRIQUE MONTEJO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-105648 d e l 21 DE JULIO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RECLAMADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-102416.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

